Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 17 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **095384612B10/CTIM/DEE/000393**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Nivel Central con destino a la URG Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Oaxaca por un monto de $1,150,973.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **064 / 0988**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Fortalecimiento de equipos de estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2024

Clave de Cartera: 2350GYR0051
No. de solicitud: 74832
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 20 Oaxaca

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22400002
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 100,990,446.00
Nombre del PPI: Equipamiento de estomatología

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	105,828,492.00	0.00	0.00	0.00	105,828,492.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **21** **OOAD Oaxaca**
Número de bienes: **3**
Monto original con IVA: **1,150,973.00**

(un millón ciento cincuenta mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 17 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000393

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Nivel Central con destino a la URG Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Oaxaca por un monto de $1,150,973.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **064 / 0988**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000137

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0051 **No. de programa o proyecto PREI :** 22400002 **OLI No.:** 064 / 0988
No. solicitud de SHCP : 74832 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Fortalecimiento de equipos de estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2024**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22053361	0000016793	12|	UMF 65	Santa Lucía del Camino	21020022	212422	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	21	21020004	219001	150100	2024M09	1	517,459.00	517,459.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22053365	0000016795	12|	U Med Familiar 1	Oaxaca de Juárez	21020012	212407	200200	531-291	0416	02	01	00011760	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	21	21020004	219001	150100	2024M09	1	116,055.00	116,055.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22053366	0000016794	12|	H GRAL ZONA - NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	21	21020004	219001	150100	2024M09	1	517,459.00	517,459.00
TOTAL:																					3	1,150,973.00	1,150,973.00